



MINISTERIO
DEL INTERIOR

Dirección Gral. de Tráfico

BAJA DEFINITIVA DEL VEHICULO

ESTE TRÁMITE PUEDE SOLICITARSE EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DEL DOMICILIO DEL INTERESADO O EN LA DE LA PROVINCIA DONDE SE MATRICULÓ EL VEHÍCULO.

SI EL VEHÍCULO TIENE UNA ANTIGÜEDAD DE 15 O MÁS AÑOS, DESDE SU PRIMERA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS, ESTARÁ EXENTO DEL PAGO DE LA TASA Y DE LA PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

A) BAJA DEFINITIVA VOLUNTARIA.

(SI SOLICITA LA BAJA PARA BENEFICIARSE DEL “PLAN PREVER”, POR FAVOR, INDÍQUELO A LA PERSONA QUE LE ATIENDA).

1º **SOLICITUD**, en impreso oficial facilitado por la Jefatura de Tráfico, con los datos y firma de la persona a cuyo nombre está matriculado el vehículo o persona que acredite suficientemente la propiedad.

Si es *menor de edad o incapacitado* constarán también los datos y firma del padre, la madre o el tutor.

Si el vehículo está inscrito a nombre de varias personas, se presentarán tantas solicitudes como peticionarios.

2º **TASA IV. 1** por el importe legalmente establecido. Consulte la información sobre tasas.

3º DOCUMENTACIÓN DE LOS INTERESADOS

A) SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS

A.1-NACIONALES:

- Original del DNI en vigor del interesado. Si no lo tiene, ha de presentar:
 - ❖ Resguardo de haberlo solicitado y,
 - ❖ Libro de Familia, Pasaporte, Permiso de conducir u otro documento que acredite los datos del DNI.
- **En caso de menores de edad o incapacitados**, además presentarán:
 - ❖ Original del DNI en vigor del padre, madre o tutor y,
 - ❖ Documento original que acredite el concepto en que actúan. (Ej. Libro de Familia, resolución judicial, etc.).

A.2-EXTRANJEROS:

- Declaración sobre titularidad de otros vehículos matriculados en España o número de identificación que figure en el permiso de conducir español del que sea o hubiera sido titular, y,
- Original de la Tarjeta de Residencia en vigor. Si no la tiene, ha de presentar:
 - ❖ **I-** Documento original en el que figure el N.I.E o un Certificado de la Policía en el que conste que no se le puede expedir dicho documento y,
 - ❖ **II-** Original del Documento Nacional de Identidad de su país si pertenece al Espacio Económico Europeo o Pasaporte o Certificado de Nacionalidad si es ciudadano de un tercer país y,
 - ❖ **III-** Documento original que acredite su domicilio en España. (Ej. Escritura de propiedad, contrato de alquiler, tarjeta censal o certificado policial).
- **En caso de menores de edad o incapacitados**, además presentarán:
 - ❖ Original de la Tarjeta de Residencia en vigor del padre, madre o tutor y,
 - ❖ Documento original que acredite el concepto en que actúan. (Ej. Libro de Familia, resolución judicial, etc.).

IMPORTANTE : Si ha cambiado de domicilio a otra provincia y éste no figura en su DNI o tarjeta de residencia deberá llevar un certificado original de empadronamiento o tarjeta censal si desea efectuar el trámite en la provincia de su nuevo domicilio.

B) SI SE TRATA DE PERSONAS JURÍDICAS

- ❑ Original del C.I.F y,
- ❑ Original del DNI, Pasaporte, Tarjeta de Residencia del representante que firma la solicitud y,
- ❑ Documento original que acredite a éste poder para actuar en nombre de la sociedad (Poder Notarial o Escritura de Constitución inscrita en el Registro Mercantil).

4º DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO

- ❑ Original de la Tarjeta de Inspección Técnica o el Certificado de Características y,
- ❑ Original del Permiso o Licencia de Circulación.

En caso de extravío o sustracción, presentará una declaración escrita al respecto y el original y fotocopia de la denuncia en caso de sustracción.

5º JUSTIFICANTE DEL PAGO DEL ÚLTIMO RECIBO PUESTO AL COBRO, O EXENCIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. Original y fotocopia.

6º DOCUMENTO ORIGINAL ACREDITATIVO DE LA BAJA EN EL REGISTRO OFICIAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA. Si se trata de un Vehículo Especial Agrícola.

NOTA: En caso de fallecimiento del titular, si la persona que resulte adjudicataria definitiva del vehículo quisiera darlo de baja **aportará además:** El original de la declaración de herederos, o testamento acompañado del certificado de últimas voluntades, o cuaderno particional. En el documento aportado ha de constar la adjudicación del vehículo.

IMPEDIMENTOS

En el caso de que exista una orden de **precinto** inscrita en el Registro de Vehículos ésta deberá cancelarse previamente.

B) BAJA DEFINITIVA POR TRASLADO A OTRO PAIS.

ESTE TRÁMITE PUEDE SOLICITARLO EN CUALQUIER JEFATURA DE TRÁFICO.

ADEMÁS DE ABONAR LA TASA Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PREVISTOS PARA LAS BAJAS VOLUNTARIAS habrá de tener en cuenta que, si se traslada a un país **NO perteneciente a la Unión Europea** deberá aportar:

- ❑ Original y fotocopia del documento expedido por la administración de ADUANAS por el que se autoriza el traslado y,
- ❑ Original y fotocopia del documento que acredite la propiedad del vehículo si es persona distinta de quien figura como titular.

IMPEDIMENTOS

En el caso de constar en el Registro de Vehículos la constitución de cualquier limitación de disposición no se realizará la baja definitiva, debiendo cancelarse previamente en el Registro de Bienes Muebles, salvo consentimiento expreso de la persona favorecida por tal inscripción.

En caso de la existencia de una orden de **precinto**, deberá cancelarse éste previamente.

IMPORTANTE Cuando la documentación **no** sea presentada por el titular del vehículo, la persona que lo represente deberá llevar:

- ❑ Original de su propio DNI y,
- ❑ Autorización del titular para realizar el trámite, donde exprese el carácter gratuito de la citada representación.